



Ayuntamiento de Nívar

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

-

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

- D. Rafael Leyva López,

-

VOCALES:

- D. Rafael Carmona Hita,
- D. Joaquín Carmona García,
- D^a Raquel González Segura,
- D^a Josefina García Arco,
- D. Miguel Ángel Hernández García,
- D. Ramón Hernández Quero.

FALTARON CON EXCUSA:

Ninguno.

FALTARON SIN EXCUSA:

Ninguno.

Secretaria-Interventora:

D^a. Margarita Rojas Martín.

En la Casa Consistorial de Nívar siendo las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, celebró sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento, previa citación de los Sres. Concejales, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, habiendo faltado con excusa y sin excusa los igualmente arriba indicados, y actuando como Secretaria-Interventora, D^a. Margarita Rojas Martín, Funcionaria de Habilitación Estatal del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que D^a Raquel González Segura, asista a la sesión mediante video llamada, justificando la propuesta, siendo aceptada por todos los asistentes.

A) PARTE RESOLUTIVA.-

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Fue aprobada con el voto unánime de los Sres./as Concejales/as que integran la Corporación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.-

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente



Ayuntamiento de Nívar

Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la modificación del presupuesto mediante un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A continuación, se inicia el turno de intervenciones tomando la palabra D^a Josefina García Arco, quien preguntó por cuánto tiempo estaba pendiente el alquiler de la Iglesia y cuál era el importe que se pagaba por el arrendamiento.

El Sr. Alcalde contestó que eran 150 €/mes, y que se debían varias anualidades.

De nuevo, D^a Josefina preguntó por lo el estudio técnico para la subvención destinada a mejorar la eficiencia energética de edificios y servicios municipales.

El Sr. Alcalde explicó que con motivo de la subvención solicitada mediante el Decreto que se somete a la ratificación del pleno en el último punto, es necesario previamente un estudio técnico y que el coste del mismo eran 8.000 €, incluyéndose en la modificación de crédito sólo 4.000 € porque el resto se financiaba con lo presupuestado, en principio, en la partida 227.06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno con el voto unánime de los Sres./as Concejales/as que integran la Corporación voto unánime de los Sres./as Concejales/as que integran la Corporación, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 582/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	226.99	Canon vertidos 2019-2020	5.000	12.137,68	17.137,68
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	55.000	4.000,00	59.000,00
920	208.01	Alquiler edificios	1.000	5.400,00	6.400,00
		TOTAL	61.000	21.537,68	82.537,68

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Nívar

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
VIII	870	00	Incorporación rematante liquido de tesorería	82.537,68
			TOTAL INGRESOS	82.537,68

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

3º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Ayuntamiento de Nívar en base al convenio firmado con la Diputación Provincial de Granada, presta el servicio de ayuda a domicilio, servicio de naturaleza asistencial y preventiva destinado a ayudar a aquellos vecinos que se encuentran en situación de dependencia o en situación de vulnerabilidad a la dependencia, a la exclusión o a la desprotección.

Este servicio es de carácter obligatorio, y ofrece una ayuda de atención personal y/o doméstica que, posibilita el desenvolvimiento en el propio domicilio y la integración en el entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento.

En relación con la contratación de este servicio, la Alcaldía ha elaborado una memoria justificativa de la necesidad de contratación, en la que se pone de manifiesto que la necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado, es la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el Municipio de Nívar, de conformidad con la normativa aplicable y en función de la realidad social del municipio.

Se ha incorporado al expediente el informe de Secretaria, y el informe de fiscalización previa.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación:



Ayuntamiento de Nívar

	ordinaria
Código CPV: 85320000-8 y 853120000-9	
Valor estimado del contrato: 245.541,16 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 245.541,16 €	IVA%: 9.821,65 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 255.362,81 €	
Duración de la ejecución: 2 años, más dos años de prórroga	Duración máxima: 4 años con prórrogas

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debatido el asunto, el Pleno de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el voto unánime de los Sres./as Concejales/as que integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato ya que el Ayuntamiento carece de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, por lo que es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en esta actividad.

Queda acreditado que la contratación del servicio de ayuda a domicilio mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo al ejercicio presupuestario 2022, y a la aplicación presupuestaria 460.00-231.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



Ayuntamiento de Nívar

- D. Rafael Leyva López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Margarita Rojas Martín, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).
- D^a Custodia Moyano Moyano, personal laboral del Ayuntamiento, Vocal.
- D. Rafael Carmona Hita, Concejales del Ayuntamiento de Nívar Vocal.
- Ignacio Gallego Aguado, personal laboral del Ayuntamiento, Vocal.
- D^a Elena Rojas Martín, que actuará como Secretario de la Mesa.

4º.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 137/2021, SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DUS.-

A continuación, se da cuenta de la Resolución adoptada por el Sr Alcalde con fecha 05/11/2021 que, a continuación, se copia literalmente:

"Publicado el **Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto**, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Resuelvo:

Aprobar la Solicitud de la siguiente relación de actuaciones para la solicitud de Ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico:

RESUMEN ACTUACIONES:

Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfica (PROGRAMA DUS 500) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Título del proyecto: PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN NÍVAR.

Programa de Regeneración y Reto Demográfico Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.-

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES:

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entidad solicitante	Ayuntamiento de Nívar
CIF	P1814700I
Domicilio	C/ Petriles, 12 18197 NÍVAR (GRANADA)
Provincia	Granada
Comunidad Autónoma	Andalucía

Persona de contacto	
Correo electrónico	
Teléfono	958428051
Nº de habitantes	1.036

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES

Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.

Ayuntamiento:



Ayuntamiento de Nívar

1.- Sustitución carpinterías exteriores por carpinterías de alta eficiencia energética compuestas por un marco de PVC de triple cámara y un vidrio doble bajo emisivo con cámara de gas argón al 90%.

2.- Renovación de los equipos de iluminación interior, mediante sustitución de los equipos convencionales e iluminación interior por equipos de tecnología led más eficientes y con un menor consumo por lumen real, además adaptará la instalación a los nuevos sistemas de control de flujo lumínico para aprovechar la luz natural diurna, equipos de control para el encendido y apagado, como sensores de presencia/movimiento.

Colegio Público "Cristo de la Salud"

1.- Sustitución carpinterías exteriores por carpinterías de alta eficiencia energética compuestas por un marco de PVC de triple cámara y un vidrio doble bajo emisivo con cámara de gas argón al 90%.

2.- Renovación de los equipos de iluminación interior, mediante sustitución de los equipos convencionales e iluminación interior por equipos de tecnología led más eficientes y con un menor consumo por lumen real, además adaptará la instalación a los nuevos sistemas de control de flujo lumínico para aprovechar la luz natural diurna, equipos de control para el encendido y apagado, como sensores de presencia/movimiento.

Centro de Usos Múltiples

1.- Sustitución carpinterías exteriores por carpinterías de alta eficiencia energética compuestas por un marco de PVC de triple cámara y un vidrio doble bajo emisivo con cámara de gas argón al 90%.

2.- Renovación de los equipos de iluminación interior, mediante sustitución de los equipos convencionales e iluminación interior por equipos de tecnología led más eficientes y con un menor consumo por lumen real, además adaptará la instalación a los nuevos sistemas de control de flujo lumínico para aprovechar la luz natural diurna, equipos de control para el encendido y apagado, como sensores de presencia/movimiento.

Medida 2.- Instalaciones de generación eléctrica renovable para auto consumo, con o sin almacenamiento

Ayuntamiento, Casa de la Cultura y Hogar del Pensionista

Instalación fotovoltaica formada por un total de 17 paneles fotovoltaicos. el modelo escogido es de 540 Wp, consiguiendo una potencia instalada total de 9,18 kWp. Estos módulos estarán dispuestos en 1 strings de 17 módulos. El inversor propuesto posee una potencia nominal de 8kW.

Las características técnicas y del inversor se detallan a continuación:

Instalación fotovoltaica colectiva para auto consumo enfocada en suplir los consumos del Ayuntamiento, Hogar del Pensionista y la Casa de la Cultura (Nívar)

Tecnología de generación, eléctrica (FV, eólica,	Fotovoltaica
--	--------------



Ayuntamiento de Nívar

hidroeléctrica) indicar cual/es incluye el proyecto	
Instalación Fotovoltaica	
Potencia eléctrica instalación fotovoltaica (kWp)	9,18
Nº, potencia, marca y modelo de módulos fotovoltaicos	17 módulos JAM72S30-540/MR , 540 kWp
Nº, marca, modelo de inversor o inversores	1 inversor SolarEdge SE8K
Producción eléctrica anual (kWh)	16.150
Energía eléctrica auto consumida (kWh)	15.621
Energía eléctrica vertida a red (kWh)	529

Medida3.- Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío.

Centro de usos Múltiples

Sustitución equipo autónomos, o 1x1, actuales de climatización aire-aire tipo cassette o Split, además del equipo de producción de agua caliente sanitaria por un equipo de aerotermia agua-aire, mucho más eficiente que los equipos anteriores, equipos que aprovechan la energía ambiente mediante bombas de calor para abastecer la demanda.

Actuación	Descripción actuación	Potencia afectada (KW)
Sustitución de equipos de producción de agua caliente sanitaria y climatización	Sustitución de equipos de producción de agua caliente sanitaria y climatización alimentados por electricidad, tipo termo eléctrico y equipos autónomos aire-aire, por un equipo de aerotermia o aprovechamiento de la energía ambiente para la producción de agua caliente sanitaria, calefacción y refrigeración	Potencia media instalada de 3,80 kW calorífica y 3,52 KW refrigeración entre cuatro equipos

3 PRESUPUESTO TOTAL

Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas	
SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTOS. Sustitución de carpinterías metálicas sin RPT con doble acristalamiento, por carpinterías de PVC con doble acristalamiento bajo emisivo.	
Ayuntamiento	29.039,20 €
Colegio Público "Cristo de la Salud"	77.231,31 €
Centro de Usos Múltiples	18.860,86 €
TOTAL SUSTITUCIÓN CERRAMIENTOS sin IVA	125.131,37 €



Ayuntamiento de Nívar

RENOVACIÓN EQUIPOS ILUMINACIÓN INTERIOR. Sustitución de los equipos convencionales de iluminación interior por equipos de tecnología led más eficientes y con un menor consumo por lumen real, además se adaptará la instalación a los nuevos sistemas de control de flujo lumínico para aprovechar la luz natural diurna, equipos de control para el encendido y apagado, como sensores de presencia/movimiento.	
Ayuntamiento	5.689,37 €
Colegio Público "Cristo de la Salud"	29.764,53 €
Centro de Usos Múltiples	14.699,98 €
TOTAL RENOVACIÓN EQUIPOS ILUMINACIÓN INTERIOR sin IVA	50.153,89 €
TOTAL MEDIDA 1 sin IVA	175.285,25 €
IVA	36.809,90 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MEDIDA 1 con IVA	212.095,16 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 1	212.095,16 €

Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para auto consumo, con o sin almacenamiento	
Instalación fotovoltaica formada por un total de 17 paneles fotovoltaicos. El modelo escogido es de 540 Wp, consiguiendo una potencia instalada total de 9,18 kWp. Estos módulos estarán dispuestos en 1 strings de 17 módulos. El inversor propuesto posee una potencia nominal de 8 kW.	
Ayuntamiento, Casa de la Cultura y Hogar del Pensionista	10.098,00 €
TOTAL MEDIDA 2 sin IVA	10.098,00 €
IVA	2.120,58 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MEDIDA 2 con IVA	12.218,58 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 2 *	12.218,58 €

Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	
SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN. Sustitución equipos autónomos, o 1x1, actuales de climatización aire-aire tipo cassette o Split, además del equipo de producción de agua caliente sanitaria por un equipo de aeroterminia agua-aire, mucho más eficiente que los equipos anteriores, equipos que aprovechan la energía ambiente mediante bombas de calor para abastecer la demanda.	
Centro de Usos Múltiples	26.752,50 €
TOTAL MEDIDA 3 sin IVA	26.752,50 €



Ayuntamiento de Nívar

IVA	5.618,03 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MEDIDA 3 con IVA	32.370,53 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 3 *	32.370,53 €

De esta forma y tal como se cita en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en su Artículo 11.2 " El porcentaje de ayuda podrá incrementarse hasta el 100% en el caso de que los proyectos tengan la consideración de "proyectos integrales", para lo que deberán demostrar el cumplimiento de requisitos energéticos de altas prestaciones en la medida o medidas de las descritas en el artículo 9 siguientes, así como los indicados en el apartado 3 de este artículo:

a) Actuaciones dentro de la medida 1. Proyectos que supongan una reforma del edificio y consigan una mejora de la calificación energética de, al menos, 2 letras o, en su defecto, se alcance la calificación energética A.

Siendo este caso que nos ocupa, como se puede ver a continuación:

Ayuntamiento:

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA RD 390/2021	Existente	Reforma do
Calificación energética	A	A
Emisiones CO2		
Indicador energético	22,50	11,70
Emisiones CO2 (KgC=2/m2año)		

Colegio Público

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA RD 390/2021	Existente	Reforma do
Calificación energética	B	A
Emisiones CO2		
Indicador energético	17,90	8,50
Emisiones CO2 (KgC=2/m2año)		

Centro de usos:

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA RD 390/2021	Existente	Reforma do
Calificación energética	C	A
Emisiones CO2		
Indicador energético	42,10	18,60
Emisiones CO2 (KgC=2/m2año)		



Ayuntamiento de Nívar

c) Actuaciones dentro de la Medida 3. Cualquiera de estas dos tipologías de proyecto:

1º.- Proyectos que supongan la incorporación de generación renovable térmica para satisfacer, al menos, el 60 % de la demanda térmica del edificio para ACS y calefacción y en su caso de proyectos que incorporen bomba de calor, deberán satisfacer al menos el 80% de la demanda de calor y frío, siendo este último supuesto el objeto de la presente actuación en el Centro de Usos Múltiples.

Quedando por tanto incluido en el PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN NÍVAR para la medida 1 y para la medida 3, considerándose así "proyecto integral" y siendo por tanto la ayuda máxima a asignar al 100% del coste.

Para la medida 2, la ayuda máxima a asignar corresponderá al 85%

TOTAL COSTE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 1	212.095,16 €
TOTAL COSTE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 2	12.218,58 €
TOTAL COSTE EJECUCIÓN ELEGIBLE MEDIDA 3	32.370,53 €
TOTAL COSTE EJECUCIÓN PROYECTO IVA incluido	256.684,26 €

15% a aportar por el Ayuntamiento MEDIDA 2	1.832,79 €
TOTAL a aportar por el Ayuntamiento	1.832,79 €

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre para que su ratificación."

Debatido el asunto, el Pleno con el voto unánime de los Sres./as Concejales/as que integran la Corporación, acordó ratificar el Decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y quince minutos de que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE